

	<b>COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO PEDRO CERBUNA</b>	
	<b>[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]</b>	<b>Curso 2024/2025</b>

## 1 Plazos de renovación:

Presentación de solicitudes	Del 22-04-24 al 03-05-24
Publicación listados de renovaciones	10-05-24
Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 10-05-24 al 17-05-24

## 2 Requisitos:

- Haber superado durante el curso académico 2023/24 un mínimo de **24 créditos**. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (\*). *(Este requisito será verificado por la Administración)*
- Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- No haber sido objeto de sanción disciplinaria durante el curso académico 2023/24.
- Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2023/24.


(\*) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

(\*) En caso de que durante el curso anterior se hayan producido faltas leves, apercibimientos reiterados o conductas inapropiadas, la Dirección podrá decidir la no renovación, previa justificación.

## 3 Confirmación plaza y documentación a aportar:

- Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de pago electrónico, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán mail indicando el plazo de pago).
- El colegial deberá entregar 1 fotografía tamaño carné reciente, en Administración y hasta el 14/05/24.

**NOTA:** Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

CSV: 4fd2453ce53f25eeba62f6e67f5a1e67	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATALIA SOBRADEL SIERRA	Directora del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna	17/04/2024 12:52:00	





#### 4 Renuncia a la renovación de plaza:

- ◆ Los colegiales que hayan renovado para el curso 2024/2025 y deseen renunciar a la plaza dispondrán de un plazo que finalizará el día **3 de julio de 2024** inclusive. A partir del 4 de julio las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**, ni de la **"Fianza"**.
- ◆ Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En estos casos, **no procederá la devolución de la fianza**, debido a la dificultad de cubrir la plaza a la que se renuncia.
- ◆ En los casos de renuncia fuera del periodo establecido para ello y de renuncia anticipada habiendo comenzado el curso **los gastos de tramitación no se devolverán en ningún caso** y la fianza con carácter general tampoco, salvo en casos con circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, en los que la dirección podrá resolver la devolución únicamente de la fianza.

#### 5 Precios estancia:

- ◆ Los días de junio y de julio que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2024/25.
- ◆ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2024/25 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades completas (de septiembre a mayo, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). En la mensualidad de mayo se incrementará el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio. Las cuotas se abonarán mensualmente.
- ◆ En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- ◆ El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

#### 6 Estancia curso 2024/2025:

El periodo de estancia ordinaria comprenderá **desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 3 de junio de 2025 (día de salida de los colegiales)**. Con la mensualidad del mes de mayo se abonarán los días 1 y 2 de junio de 2025.



4fd2453ce53f25eeba62f6e67f5a1e67

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4fd2453ce53f25eeba62f6e67f5a1e67>

CSV: 4fd2453ce53f25eeba62f6e67f5a1e67	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATALIA SOBRADIEL SIERRA	Directora del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna	17/04/2024 12:52:00	